



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de actualización y mantenimiento del hardware marca IBM actualmente en uso, instalado en la Dirección de Sistemas del Tribunal, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 330/18 (conf. fs. 2/10) se contrató el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 1431/19 (ver fs. 20/21).

Que hasta tanto se concrete la contratación para su renovación y teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio, se solicitó a fs. 13/14 a la actual prestataria “SYSTEMSCORP S.A.” su conformidad para prorrogar el mismo a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la orden de compra n° 330/18, obrando su aceptación a fs. 15/17.

Que a fs. 19 la Dirección de Sistemas del Tribunal presta debida conformidad a la citada prórroga.

Que se efectuó a fs. 23 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que puede prorrogarse la orden de compra mencionada conforme lo establece el inciso 84 -apartado b)- del artículo 61° del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder

Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la orden de compra n° 330/18 con la firma “SYSTEMSCORP S.A.” por el servicio de actualización y mantenimiento del hardware marca IBM actualmente en uso, instalado en la Dirección de Sistemas del Tribunal, por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la orden de compra mencionada -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra n° 330/18-, por la suma total de pesos once mil setecientos setenta y dos (\$ 11.772.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 15/17.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-3-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AES